

RESOLUCIÓN

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio de telefonía fija, móvil, datos e internet de la Sede Administrativa y de los Centros gestionados por la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias, FASAD, y del que se deducen los siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que la Fundación FASAD en el cumplimiento de sus fines fundacionales establecidos en los Estatutos de la Fundación y previa tramitación del oportuno expediente conforme a la legislación vigente considera necesario la realización de un contrato de Servicio de telefonía fija, móvil, datos e internet de los Centros gestionados por la Fundación.

Segundo.- Con fecha 14 de junio de 2019 se publica en el BOPA, en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias y en la página web de la Fundación FASAD, el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares para la contratación del Servicio de telefonía fija, móvil, datos e internet de la Sede Administrativa y de los Centros gestionados por la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias, FASAD

Tercero.- Dentro del plazo para la presentación de proposiciones, presentaron oferta el 1 de julio de 2019 TELEFONICA ESPAÑA S.A.U y ORANGE ESPAGNE S.A.U. El día 8 de julio de 2019 se constituye la mesa de contratación del Servicio de telefonía fija, móvil, datos e internet de los Centros gestionados por la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias, FASAD.

Cuarto.- La documentación económica y mejoras, presentada por las siguientes empresas es la siguiente:

Los criterios de valoración técnica utilizados serán los siguientes (24 puntos máximo)

			Telefónica	Orange
Tiempo de resolución de averías/incidencias	Menos de 1 hora	3		
	Menos de 3 horas	2		
	Menos de 4 horas	1	1	0
Anchos de Banda para conexión a Internet, se tomará en cuenta el valor medio de todas las instalaciones	> 150 Mb	4	4	
	> 100 Mb	3		
	> 30 Mb	2		2
	> 10 Mb	1		
Renovación terminales telefónicos fijos. Características técnicas/Precio fabricante. Valoración de terminales avanzados		2	2	2
Centralitas telefónicas o Routers/dispositivos Voz IP. Valoración de los servicios de centralita propuestos		2	2	1

Cobertura de red móvil en los Centros de la Fundación	Mapas de cobertura 2G, 3G y 4G. Valoración de zonas de sombra	2	2	2
Cobertura de red móvil % de cobertura 3G por porcentaje de población	>= 95%	2	2	2
	>= 93%	1,5		
	>= 91%	1		
	>= 85%	0,5		
	> 2 GB	1		
Internet avanzado en la salida (Cortafuegos, monitorización)		2	2	0
Espacio para backups (Copias de seguridad) Mínimo 1 Tb		2	2	0
Área Wifi en la Sede I, independiente de la conexión local y VPN		1	1	1
Área Wifi en la Sede II, independiente de la conexión local y VPN		1	1	1
Área Wifi en el Centro de Adultos la Arboleya		1	1	1
Área Wifi en el CAI de Arriondas		1	1	1
Avances tecnológicos. Serán valorados aquellos avances tecnológicos que aporten alguna mejora al presente pliego		1	1	1
TOTAL			22	14

Otros Criterios

A. Consumos adicionales

En la oferta económica deberá también aparecer la siguiente información que podría suponer costes adicionales de consumos fuera de las tarifas planas y bonos ofertados

Tipo de llamada	Desde	TELEFONICA		ORANGE	
		Estab. de llamada	Coste minuto	Estab. de llamada	Coste minuto
Nacionales a fijos	Fijo	0,06 €	0,006 €	0,03 €	0,03 €
Nacionales a móviles	Fijo	0,06 €	0,23 €	0,03 €	0,03 €
Tarifificación especial (902)	Fijo	0,042 €	0,046 €	0,10 €	0,07 €
Llamadas internacionales	Fijo	0,10 €	0,144 €	0,18 €	0,19 €
Nacionales a fijos	Móvil	0,12 €	0,15 €	0,03 €	0,03 €
Nacionales a móviles	Móvil	0,12 €	0,15 €	0,03 €	0,03 €
Tarifificación especial (902)	Móvil	0,25 €	0,12 €	0,10 €	0,07 €
Llamadas internacionales	Móvil	0,18 €	0,18 €	0,18 €	0,19 €
SMS	Móvil	Coste unit.	0,30 €	Coste unit.	0,05 €
		TOTAL		0	1

B. Ofertas de minutos y gigas adicionales para tarifas de móviles

			Telefónica	Orange
Minutos a fijos nacionales y móviles dentro de la Tarifa plana ofertada, desde los teléfonos móviles que superen el mínimo señalado en los pliegos de situación actual. Se aplicará a todas las líneas con independencia de los mínimos exigidos.	300 adicionales	3	3	3
	200 adicionales	2		
	100 adicionales	1		
Gb de descarga en móviles, que superen el mayor de la situación actual	Por cada 1 Gb adicional hasta un máximo de dos adicionales	1 por Gb adicional. Máximo 2 puntos	2	2
TOTAL			5	5

El criterio de valoración económica de las ofertas será la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Vi = POE \times \frac{O \text{ mínima}}{Oi}$$

Donde:

Vi = puntuación de la oferta presentada.

POE = puntuación máxima de la oferta económica (65 puntos)

Oi = Oferta presentada

O mínima = Precio de la oferta mínima presentada

La oferta presentada por Orange S.A. asciende a la cantidad de 17.953,98 € anuales, obteniendo una puntuación de **65 puntos** según la aplicación de la fórmula indicada.

La oferta presentada por Telefónica S.A. asciende a la cantidad de 25.990,80 € anuales, obteniendo una puntuación de **44,85 puntos** según la aplicación de la fórmula indicada.

Total de puntos obtenidos por las empresas licitadoras:

	TELEFONICA	ORANGE
Criterios de valoración	22	14
Consumos adicionales	0	1
Ofertas minutos y gigas	5	5
Valoración económica	44,85	65
TOTAL PUNTOS	71,85	85

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los artículos 2, 3, 116, 117 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- La Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de Concesión de Transferencia Corriente a la Fundación FASAD para el ejercicio 2019.

Tercero.- En la tramitación del expediente de contratación se ha cumplido lo preceptuado en la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, así como, las cláusulas del Pliego de Contratación.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato Expte. 02/2019 a la empresa ORANGE ESPAGNE S.A.U

Segundo.- Realizar el contrato que regule el Servicio de telefonía fija, móvil, datos e internet de la Sede Administrativa y de los Centros gestionados por la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias, FASAD, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la publicación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución cabe la interposición acciones legales ante la Jurisdicción Civil.

Oviedo, 29 de julio de 2019
EL ORGANO DE CONTRATACIÓN



fasad

Fdo. Jose Luis Palasio Gonzalez
Fundación Asturiana de Atención y Protección a
Director: Gerente FASAD
Personas con Discapacidades y/o Dependencias